Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 24 ENE. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-74901-2022, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para ejecutar la reparación del cerco perimetral de Casa de Gobierno, San Martín N° 450, Ushuaia.

Que en el número de orden 3 obra nota fundada n° 12/23 - DGSIPZS, mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los insumos antes mencionados.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia SOSPZS N° 45/23.

Que consecuentemente, resulta procedente efectuar la contratación como compra directa n° 02/23, RAF 1111, con un presupuesto de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 46/100 ($ 308.169,46.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 y las Resoluciones O. P. C. N° 17/21, anexo I, capítulo I-a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decreto Provincial N° 3510/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Compra Directa N° 02/23, RAF 1111, que tramita la adquisición de insumos para ejecutar la reparación del cerco perimetral de Casa de Gobierno. Ello por lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización definitivo.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 026 /2023.-

AG

SR

C.P.N Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO SUSANA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE agente
24/01/2023 12:54